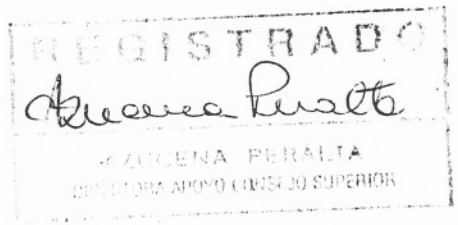




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el alumno Fernando Marcelo WERMUS contra la Resolución N° 1664/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución el Consejo Académico de esa Facultad Regional, resuelve denegar el pedido de equivalencias al alumno Fernando Marcelo WERMUS, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el alumno WERMUS interpone, sin fundar conforme lo prescribe el artículo 16, inciso b) y c) del Decreto N° 1759/72, Recurso de Reconsideración con apelación en Subsidio contra la Resolución N° 1664/03 del Consejo Académico de esa Facultad Regional.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante Resolución N° 2365/03, desestima el Recurso de Reconsideración y concede el Recurso Jerárquico en Subsidio.

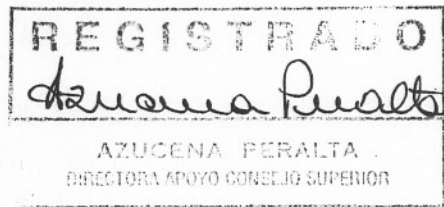
Que el alumno WERMUS presenta una ampliación de los fundamentos de su recurso, alegando que lo resuelto carece de razonabilidad en virtud de la normativa emanada del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires respecto al Colegio Nacional Buenos Aires, admisible en virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y 81 del Decreto N° 1759/72.

Que las equivalencias y acreditaciones de las materias cursadas en otros establecimientos no son de reconocimiento automático en la Universidad Tecnológica Nacional, sino que las mismas se evalúan a través del sistema previsto por la Ordenanza N° 908 del Consejo Superior Universitario de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo al análisis particular de cada materia, plan de estudios, programas analíticos de contenidos y cargas horarias respectivas.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja desestimar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Fernando Marcelo WERMUS contra la Resolución N° 1664/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

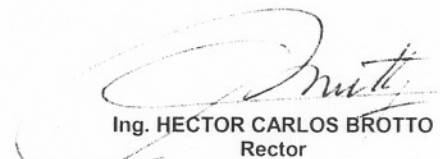
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el alumno Fernando Marcelo WERMUS contra la Resolución N° 1664/03 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 969/04

UTN
ep


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento